

RAD. 110013103004202200146

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO (08) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$9.099.500 M/cte.

2.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de crédito practicada por la parte actora – pdf.37- y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$232.123.917,62 M/cte.

3.- Por secretaria, cúmplase lo ordenado en el numeral 7º del auto de fecha 27 de junio de 2023 – pdf.36-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

